



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVL  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVL/NEMS/IACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

#### Presidente:

- D. Roberto Ramírez Vega, Concejal Delegado del Área de Régimen Interno

#### Vocales:

- D. Carmelo León Rodríguez, Concejal Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica) Estadísticas y Padrón Municipal.
- D. Antonio Ordoñez Sánchez, Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos.
- Dña. Nira Alduán Ojeda, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Económico.
- Dña. Juana María Alvarado Santana, Concejala Delegada del Área de Atención Social.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa. Asesora Jurídica.

#### Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Administrativo - Jefe de Sección del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

#### Miembros titulares de la Mesa que no asisten pero excusan su no asistencia:

- D. Julio José Ojeda Medina, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Cultural.
- D. Francisco J. García López, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de octubre de 2017.



### **Bloque I.**

1.1 Apertura del sobre núm. 1, documentación administrativa, si procede, del expediente “**REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019 (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017).**”

1.1 Apertura del sobre núm. 1, documentación administrativa, si procede, del expediente “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017).

1.1 Apertura del sobre núm. 1, documentación administrativa, si procede, del expediente “**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017).

### **Bloque II.**

2.1 Apertura de la segunda oferta económica, sobre núm. 2, si procede, del expediente “**SUMINISTRO DE PAVIMENTO AMORTIGUADOR PARA PARQUES INFANTILES** (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 014/2017).

2.2 Apertura de la segunda oferta económica, sobre núm. 2, si procede, del expediente “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 015/2017).

### **A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de octubre de 2017.**

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de octubre de 2017, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por siete votos a favor y una abstención, aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

➤ **Votos a favor:**

- D. Roberto Ramírez Vega, Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
- D. Carmelo León Rodríguez, Concejal Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica) Estadísticas y Padrón Municipal.
- D. Antonio Ordoñez Sánchez, Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos.
- Dña. Juana María Alvarado Santana, Concejala Delegada del Área de Atención Social.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa. Asesora Jurídica.





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVL  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVL/NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

➤ **Abstenciones ( por no encontrarse presente el día de la celebración de la mesa):**

- Dña. Nira Alduán Ojeda, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Económico.

### Bloque I.

**1.1 Apertura del sobre núm. 1, documentación administrativa, si procede, del expediente “REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019 (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017).**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 16 de octubre de 2017, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017).**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 6290/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 8 de agosto de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017)**”.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6699/2017 Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 6 de septiembre de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017)**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

\*Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**TERCERO.-** Que se ha procedido a invitar a las personas físicas/jurídicas que a continuación se indican:

- **XAVIER GONZÁLEZ – JARABA LÓPEZ S.L.P.U., C.I.F.: B-76019595**
- **CHECA ARQUITECTURA S.L.U.P., CIF: B-76161835**



- **MIGUEL DANIEL HERNANDEZ PADRON, N.I.F.: 44.703.712-S,**

**CUARTO.-** Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en la invitación era el día 28 de septiembre de 2017.

**QUINTO.-** Que, con fecha 9 de octubre de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

**“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que con fecha 09 de octubre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “Redacción de Proyectos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Anualidad 2017-2019” (Expediente Administrativo 028/2017)

Habiendo finalizado, el día 28 de septiembre de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Redacción de Proyectos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Anualidad 2017-2019” (Expediente Administrativo 028/2017)”; desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el período establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
31486	28/09/2017	Javier González-Jaraba López, S.L.P.U.
31488	28/09/2017	Checa Arquitectura, S.L.P.U.
31561	28/09/2017	Miguel Daniel Hernández Padrón.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 09 de octubre de 2017  
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana  
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M<sup>o</sup> Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 09 de octubre de 2017.

V<sup>o</sup>.B.  
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto.: 01350228

**SEXTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la certificación emitida por la Secretaria General, de fecha 9 de octubre de 2017, y de los datos obrantes en el expediente administrativo, se han presentado las ofertas relacionadas en el reseñado informe, esto es, dentro del plazo de presentación de ofertas

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### **I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

“(…) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47 €).

Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (…)

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

#### **II.- En cuanto al procedimiento.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

#### **III.- En cuanto al fondo.**

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:



- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).*
- *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).*
- *Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

*De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente "REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017)", a las empresas que a continuación se reseñan toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en la invitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:*

- **JAVIER GONZÁLEZ – JARABA LÓPEZ S.L.P.U., C.I.F.: B-76019595**
- **CHECA ARQUITECTURA S.L.U.P., CIF: B-76161835**
- **D. MIGUEL DANIEL HERNANDEZ PADRON, N.I.F.: 44.703.712-S,**

**SEGUNDO.-** *Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará la apertura del sobre núm. 1 y, por tanto, la calificación de la documentación general contenida en dicho sobre, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el PCAP, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.*

**TERCERO.-** *Una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que en su caso procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, se realizará la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos con arreglo al procedimiento establecido en el PCAP que rige el presente contrato.*

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, a 16 de octubre de 2017*

*Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa*

*Fdo. José A. Castro Hernández*

*Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa*

*Fdo. Noelia E. Martín Sánchez*





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente “**REDACCION DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2017-2019**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2017)”, a las empresas que a continuación se reseñan toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

- **JAVIER GONZÁLEZ – JARABA LÓPEZ S.L.P.U., C.I.F.: B-76019595**
- **CHECA ARQUITECTURA S.L.U.P., CIF: B-76161835**
- **D. MIGUEL DANIEL HERNANDEZ PADRON, N.I.F.: 44.703.712-S,**

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras concurrentes.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- **JAVIER GONZÁLEZ – JARABA LÓPEZ S.L.P.U., C.I.F.: B-76019595**
- **CHECA ARQUITECTURA S.L.U.P., CIF: B-76161835**
- **D. MIGUEL DANIEL HERNANDEZ PADRON, N.I.F.: 44.703.712-S,**

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno presentada por **JAVIER GONZÁLEZ – JARABA LÓPEZ S.L.P.U.** quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA MIL EUROS, 50.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable (7%): **TRES MIL QUINIENTOS EUROS, 3.500,00.- €**
- Precio con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS, 53.500,00.- €**



2 Plica núm. dos presentada por **CHECA ARQUITECTURA S.L.U.P.** quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA MIL EUROS, 49.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: (7%) **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS, 3.430,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, 52.430,00.- €**

3 Plica núm. tres presentada por **D. MIGUEL DANIEL HERNANDEZ PADRON**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS, 49.500,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable (7%): **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 3.465,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 52.965,00.- €**

Por el Secretario de la Mesa se informa a los presentes que, en las ofertas presentadas por las empresas **CHECA ARQUITECTURA S.L.U.P.** y **D. MIGUEL DANIEL HERNANDEZ PADRON**, existen diferencias entre la cantidad escrita en letras y la reflejada en números, prevaleciendo la que consta en letras. Por lo expuesto, en el supuesto de que una de estas empresas resulte propuesta como adjudicataria, se procederá a recalcular los importes que procedan en concepto de IGIC y el precio total, IGIC incluido.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**ÚNICO.-** Requerir a las empresas concurrentes a la licitación para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten una nueva oferta a los efectos de proceder a la fase de negociación. En el supuesto de que no presente ninguna se entenderá que se ratifican en su oferta inicial.

**1.2 Apertura del sobre núm. 1, documentación administrativa, si procede, del expediente "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017).**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 16 de octubre de 2017, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017).**







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MENSJACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 5325/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 29 de junio de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017)**”.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 5765/2017 Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 19 de julio de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017)**”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

\*Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**TERCERO.-** Que se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 21 de julio de 2017, se remitió el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.
- Con fecha 21 de julio de 2017, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado
- Con fecha 21 de julio de 2017, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.
- Con fecha 25 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Con fecha 2 de agosto de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 92.
- Con fecha 31 de agosto de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 209.

**CUARTO.-** Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era el día 29 de septiembre de 2017.

**QUINTO.-** Que, con fecha 9 de octubre de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

**“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que con fecha 09 de octubre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:



**ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente "Contratación de los Servicios de Análisis, Simplificación y Normalización de los Procedimientos Administrativos e Implantación de una Plataforma de Administración Electrónica" (Expediente Administrativo 017/2017)

Habiendo finalizado, el día 29 de septiembre de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente "Contratación de los Servicios de Análisis, Simplificación y Normalización de los Procedimientos Administrativos e Implantación de una Plataforma de Administración Electrónica" (Expediente Administrativo 017/2017)"; desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

<i>Nº Registro de Entrada</i>	<i>Fecha</i>	<i>Solicitante</i>
31997	02/10/2017	Galileo Ingeniería y Servicios, S.A.
31998	02/10/2017	Guadaltel, S.A.
31999	02/10/2017	UTE Inerza, S.A. – Altia Consultores, S.A.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 09 de octubre de 2017  
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana  
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 09 de octubre de 2017.

V<sup>o</sup>.B.  
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

**SEXTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la certificación emitida por la Secretaria General, de fecha 9 de octubre de 2017, y de los datos obrantes en el expediente administrativo, se han presentado las ofertas relacionadas en el reseñado informe, esto es, dentro del plazo de presentación de ofertas

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

*El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:*

*“(…) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47 €).*

*Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.*

*Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (…)*”.

(…)

*No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.*

### **II.- En cuanto al procedimiento.**

*Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.*

### **III.- En cuanto al fondo.**

*Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:*

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- *Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

*De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017)", a las empresas que a continuación se reseñan toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:*

- **GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.**
- **GUADALTEL, S.A.**
- **U.T.E. INERZA, S.A. – ALTIA CONSULTORES, S.A.**

**SEGUNDO.-** *Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará la apertura del sobre núm. 1 y, por tanto, la calificación de la documentación general contenida en dicho sobre, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el PCAP, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.*

**TERCERO.-** *Una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que en su caso procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, se realizará la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos con arreglo al procedimiento establecido en el PCAP que rige el presente contrato.*

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, a 16 de octubre de 2017*

*Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa*

*Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa*

*Fdo. José A. Castro Hernández*

*Fdo. Noelia E. Martín Sánchez*

La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, acuerda por unanimidad:







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2017), a las empresas que a continuación se reseñan toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

1. **GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.**
2. **GUADALTEL, S.A.**
3. **U.T.E. INERZA, S.A. – ALTIA CONSULTORES, S.A.**

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras concurrentes.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**ÚNICO.-** Requerir a las empresas que a continuación se indican, concediéndoles un plazo de tres días hábiles, para que aporten la documentación que se reseña:

1. **GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.**

- **DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC). Artículo 59, apartados 1, 2, 4 y 5 de la Directiva 2014/24/UE, de Contratación Pública y Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016.**

( el documento aportado no está debidamente cumplimentado en todos sus apartados)

2. **GUADALTEL, S.A.**

- **DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC). Artículo 59, apartados 1, 2, 4 y 5 de la Directiva 2014/24/UE, de Contratación Pública y Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016.**

( en el documento aportado no consta la Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados)

3. **U.T.E. INERZA, S.A. – ALTIA CONSULTORES, S.A.**

- **DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION (DEUC). Artículo 59, apartados 1, 2, 4 y 5 de la Directiva 2014/24/UE, de Contratación Pública y Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016.**



Concretamente cumplimentar lo siguiente:

- En el documento aportado, por ambas empresas, no consta la Parte V. (Reducción del número de candidatos cualificados).
- En la Parte II, apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, ambas empresas han marcado que no. Aclarar si es correcto el dato, ya que se genera la duda por haberse presentado en UTE.

**1.3 Apertura del sobre núm. 1, documentación administrativa, si procede, del expediente “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017).**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 16 de octubre de 2017, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017).**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 6102/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 1 de agosto de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017)**”.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6746/2017 Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 11 de septiembre de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado **“CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017)**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad en virtud del artículo 170 d) TRLCSP, y tramitación ordinaria.

\*Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**TERCERO.-** Que se ha procedido a invitar a las personas físicas/jurídicas que a continuación se indican

**1. CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A, (GRAFCAN)**





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**CUARTO.-** Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en la invitación era el día 29 de septiembre de 2017.

**QUINTO.-** Que, con fecha 9 de octubre de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

**“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que con fecha 09 de octubre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “Contrato para la Prestación de Servicios en el Marco del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) para el Ámbito del Municipio de Santa Lucía, Período 2017-2020” (Expediente Administrativo 026/2017)

Habiendo finalizado, el día 29 de septiembre de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Contrato para la Prestación de Servicios en el Marco del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) para el Ámbito del Municipio de Santa Lucía, Período 2017-2020” (Expediente Administrativo 026/2017)”; desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el período establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
31509	28/09/2017	Cartografía de Canarias, S.A.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 09 de octubre de 2017  
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana  
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaria General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 09 de octubre de 2017.



V<sup>o</sup>.B.  
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

**SEXTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la certificación emitida por la Secretaria General, de fecha 9 de octubre de 2017, y de los datos obrantes en el expediente administrativo, se han presentado las ofertas relacionadas en el reseñado informe, esto es, dentro del plazo de presentación de ofertas

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### **I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

"(...) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47 €).

Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (...)"

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de "Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación". Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

#### **II.- En cuanto al procedimiento.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

#### **III.- En cuanto al fondo.**

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:







## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente “**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017)”, a la empresa que a continuación se reseña toda vez que ha presentado su oferta en el plazo y forma establecido en la invitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

### 1. CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A, (GRAFCAN)

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará la apertura del sobre núm. 1 y, por tanto, la calificación de la documentación general contenida en dicho sobre, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el PCAP, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

**TERCERO.-** Una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que en su caso procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, se realizará la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos con arreglo al procedimiento establecido en el PCAP que rige el presente contrato.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a 16 de octubre de 2017



*Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa*

*Fdo. José A. Castro Hernández*

*Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa*

*Fdo. Noelia E. Martín Sánchez*

La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS ( SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2017-2020" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2017)", a la empresa que a continuación se reseña toda vez que ha presentado su oferta en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

• **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A, (GRAFCAN)**

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa aportada por la empresa licitadora concurrente.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A, (GRAFCAN)**

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de la oferta, sobre núm. 2, presentado por el licitador, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno y única presentada por la empresa **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A, (GRAFCAN)**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 33.949,80.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable (7%): **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 2.376,49.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 36.326,29.- €**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./MEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**ÚNICO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

### Bloque II.

**2.1 Apertura de la segunda oferta económica, sobre núm. 2, si procede, del expediente “SUMINISTRO DE PAVIMENTO AMORTIGUADOR PARA PARQUES INFANTILES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 014/2017).**

Por el Presidente se informa a los presentes de lo siguiente:

- **Empresas invitadas: cuatro (4)**
  - 1 **DIPLODUS, S.L.U. C.I.F. : B-76130533**
  - 2 **COMERCIAL CANARIA DE FUNDICIONES, S.L. C.I.F.: B-35131390**
  - 3 **RAÚL PULIDO MENDOZA, D.N.I.: 45757614B**
  - 4 **ARCHIPIELAGO SUMINISTROS INDUSTRIALES 95, S.L. C.I.F.: B-35422948**
- **Empresas presentadas y admitidas: tres (3)**
  - 1 **DIPLODUS, S.L.U. C.I.F. : B-76130533**
  - 2 **COMERCIAL CANARIA DE FUNDICIONES, S.L. C.I.F.: B-35131390**
  - 3 **ARCHIPIELAGO SUMINISTROS INDUSTRIALES 95, S.L. C.I.F.: B-35422948**
- **Empresas descartadas ninguna (0)**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura de la certificación emitida por la Secretaria General, en fecha 17 de octubre de 2017, y con el siguiente tenor literal:

**“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que con fecha 17 de octubre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación a la presentación de una segunda oferta económica en el expediente “Suministro de Pavimento Amortiguador para Parques Infantiles” (Expediente Administrativo 014/2017)

Habiendo finalizado, el día 03 de octubre de 2017, el plazo para la presentación de una segunda oferta económica en el expediente “Suministro de Pavimento Amortiguador para Parques Infantiles (Expediente



Administrativo 014/2017)"; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las segundas ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
31329	26/09/2017	Comercial Canaria de Fundiciones, S.L.
31575	28/09/2017	Diplodus, S.L.U.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 17 de octubre de 2017  
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana  
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 17 de octubre de 2017.

V<sup>o</sup>.B.  
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de la segunda oferta, sobres núm. 2, presentados por los licitadores a la fase de negociación, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno presentada por la empresa **COMERCIAL CANARIA DE FUNDICIONES, S.L.** quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS, 25.188,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable (7%): **MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 1.763,16.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 26.951,16.- €**

2 Plica núm. dos presentada por la empresa **DIPODUS, S.L.U.** quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, 24.487,00.- €**







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTV.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTV./NEMSIJACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

- I.G.I.C. aplicable (3%): **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, 743,61.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, 25.530,61.- €**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

**ÚNICO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**2.2 Apertura de la segunda oferta económica, sobre núm. 2, si procede, del expediente “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 015/2017).**

Por el Presidente se informa a los presentes de lo siguiente:

- **Empresas invitadas: tres (3)**
  1. **D. ANTONIO GUSTAVO BÁEZ PÉREZ, NIF: 42.805.728-Z**
  2. **PROYECTOS, OBRAS Y ESTUDIOS ZARAGOZA S.L., CIF: B50539949**
  3. **TOPCON POSITIONING CANARIAS S.L.U., CIF: B38854501**
- **Empresas presentadas y admitidas: tres (3)**
  1. **D. ANTONIO GUSTAVO BÁEZ PÉREZ, NIF: 42.805.728-Z**
  2. **PROYECTOS, OBRAS Y ESTUDIOS ZARAGOZA S.L., CIF: B50539949**
  3. **TOPCON POSITIONING CANARIAS S.L.U., CIF: B38854501**
- **Empresas descartadas ninguna (0)**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura de la certificación emitida por la Secretaria General, en fecha 17 de octubre de 2017, y con el siguiente tenor literal:

**“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que con fecha 17 de octubre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:



**ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación a la solicitud de presentación de una segunda oferta económica en el expediente "Suministro de Equipos Topografía" (Expediente Administrativo 015/2017)

Habiendo finalizado, el día 05 de octubre de 2017, el plazo para la presentación de una segunda oferta económica en el expediente "Suministro de Equipos Topografía (Expediente Administrativo 015/2017)", por parte de las empresas Proyectos Obras y Estudios Zaragoza, S.L., Antonio Gustavo Báez Pérez y Topcon Positioning Canarias, S.L.U.; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, NO CONSTA que se hayan presentado, durante el periodo establecido al efecto, ninguna segunda oferta por parte de las mismas.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 17 de octubre de 2017  
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana  
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaria General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 17 de octubre de 2017.

V<sup>o</sup>.B.  
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

**ÚNICO.-** A la vista de que no se ha presentado nuevas ofertas en la fase de negociación, dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta inicial por la empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las trece horas y veinte minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación para que conste y surta los efectos donde proceda.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Presidente,

Fdo: Roberto Ramírez Vega



El Secretario,

Fdo: José A. Castro Hernández